



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA EIRL. -

FECHA 23 ENE 2023

DECRETO N° 0187



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 16 De Fecha 20.01.2023

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0517 de fecha 17/01/2023 emitida por Encargada sala Ira y era del Cesfam, señala que requiere adquirir un Espirómetro y su jeringa de calibración para atenciones en Centro de Salud Familiar.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 54,53 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sistemas Tecnológicos y Biomedicina EIRL, Rol Único Tributario N° 76.555.030-0 con domicilio en La Concepción 81, oficina 107, Comuna de Providencia; la adquisición de Espirómetro y Jeringa de Calibración para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sistemas Tecnológicos y Biomedicina EIRL la suma de \$2.784.600 (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-002 "Maquinarias y Equipos para la Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAVD/tp

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones Salud DE (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2023  
25 ENE 2023

FECHA SALIDA: .....

OBSERVACIÓN N° .....